



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y
LA "ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

Dpto. Conv. 27/2020

El presente Convenio Específico, suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón, y la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", establece los alcances de relacionamiento interinstitucional enmarcados en los antecedentes y atribuciones de las entidades mencionadas bajo los siguientes términos:

PRIMERA. PARTES.-

- 1.1. **La Universidad Mayor de San Simón**, representada por él, **Lic. Juan Ríos del Prado**, con C.I. 815338 Cbba., en su calidad de Rector, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza, edificio Mcal. Andrés de Santa Cruz, piso mezanine, de la ciudad de Cochabamba, a través La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, representada por su Decana, **Dra. Irma Ivanovic Corrales** con CI: 921599 Cbba. en lo sucesivo y a efectos del presente Convenio, denominada **UMSS**.
- 1.2. La Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" representado por el CrI. Iván Omonte Sejas Ph.d. con C.I. 3602272 Cbba., según Resolución Suprema de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia N° 26238, con domicilio legal en Av. Arce N° 2642 ciudad de La Paz, en lo sucesivo "EMI".

2.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.-

La **UMSS**, es una institución pública de educación superior, creada mediante Ley de la República, de 05 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, comprometida con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional y nacional, así como la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, a través de investigación e interacción social; formando profesionales con ética, social, técnica y científicamente comprometidos que, contribuyan a la diversificación de la matriz productiva, la economía, la seguridad y soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el respeto a las visiones sociales de las culturas que integran nuestra sociedad boliviana. De igual forma, tiene como visión, constituir la mejor universidad del país, reconocida por su trabajo en docencia, investigación y servicio a la comunidad.

Conforme al Artículo 51, inciso h), del Estatuto Orgánico de la UMSS, es atribución del Rector, suscribir, juntamente con autoridades universitarias, Convenios para la ejecución de proyectos y programas específicos concernientes a temas universitarios.

La permanente existencia y desarrollo exitoso de Convenios y experiencias conjuntas entre las diferentes unidades facultativas académicas de la UMSS y la EMI, fomenta la Cooperación Institucional y genera un marco de entendimiento mutuo, capaz de llevar adelante programas y proyectos académicos de formación continua de pregrado y posgrado, así como de investigación en interacción que benefician a ambas instituciones.





TERCERA. OBJETO.-

El presente Convenio Específico que deriva a la vez del Convenio Marco 104/2017 suscrito entre la UMSS y la EMI en fecha 8 de septiembre de 2017, establece facilitar el intercambio de formación académica entre ambas instituciones, permitiendo a través de este acuerdo de manera excepcional, la inscripción directa en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Políticas, de los cinco oficiales destacados del Comando General del Ejército para que cursen estudios en dicha Facultad, para salvar la necesidad emergente en el Ejército de contar con profesionales de esa especialidad.

El Señor Rector de la Escuela Militar de Ingeniería, enviará la lista de los oficiales beneficiados, a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para efectivizar la inscripción y el consecuente seguimiento de este acuerdo.


CUARTA. -VIGENCIA. -

El Convenio Específico tendrá una vigencia similar al Convenio Marco que concluye el año 2022.


QUINTA. ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en este Convenio declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en señal de aceptación firman al pie del presente documento.


Cochabamba, 13 de octubre de 2020




Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR UMSS



CrI Iván Omonte Sejas Ph.D.
RECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA



Dra. Irma Ivanovic Corrales
DECANA FCJyP



Abog. Liana M. Alarcón Valdivia
ENCARGADA AREA JURIDICA
UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA
ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA



Lic. Claudio Montano Balderrama
DIRECTOR a. i.
RELACIONES INTERNACIONALES
CONVENIOS UMSS